Guadalajara, Jal., 19 de junio de 2019.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Iniciamos la Vigésima Cuarta Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y para ello solicito a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, César Ulises Santana Bracamontes, constate la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, así como la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Olivia Navarrete Nájera, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisa en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Secretario General.

Compañera Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el orden que se propone para la discusión y resolución del asunto.

Si hay conformidad, por favor manifestémoslo en votación económica.

Se aprueba el orden de asuntos para esta Sesión Pública.

Ahora, solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio ciudadano 224 de este año, turnado a mi ponencia.

Secretaria de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández: Con autorización de este Pleno, se da cuenta con el proyecto de sentencia para resolver el juicio ciudadano 224 de este año, promovido por Mark Kloss de León Martínez, a fin de controvertir la resolución que declaró improcedentes su solicitud de expedición de credencial para votar con fotografía.

El único agravio que esgrime el actor en la demanda que dio lugar al presente juicio consiste, precisamente, en que, no obstante haber cumplido con todos los requisitos que marca la Ley, la autoridad responsable no le expidió su credencial para votar.

De constancias, se advierte que la credencial se le negó por las siguientes razones: haber exhibido copia simple de su documento de identidad y del comprobante de domicilio y, porque el nombre en un acta de nacimiento no concuerda con el que está registrado ante la propia autoridad responsable, ya que, aunque los nombres y apellidos coinciden, no así el acomodo que se le dio a los mismos en la credencial.

Ahora bien, del análisis de las constancias que integran el presente expediente, en el proyecto se estima parcialmente fundado el agravio, ya que es viable la expedición de la credencial para votar con fotografía al actor.

En efecto, como se explica en la consulta, se advierte que los documentos que el actor presenta en copia simple pueden ser solventados con la presentación de dos testigos, tal y como ya lo hizo el actor.

En cuanto al nombre que aparecerá en la credencial, en concepto del ponente, el agravio es igualmente fundado ya que no existe sustento legal para negar la expedición de la credencial por tal motivo. Incluso, la propia autoridad responsable en la resolución impugnada señaló que era viable la expedición.

En esas condiciones, se propone revocar la resolución impugnada y expedir la credencial de elector con el cambio de domicilio solicitado por el actor.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Gracias, Octavio.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de sentencia.

Si alguno desea intervenir, por favor, hágamelo saber.

Si no hay intervenciones, solicito, Secretaria General de Acuerdos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Magistrada Olivia Navarrete Nájera.

Magistrada en Funciones Olivia Navarrete Nájera: Con el proyecto de la cuenta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: Con mi propuesta.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, esta Sala resuelve, en el juicio ciudadano 224 de 2019:

Único.- Se revoca la resolución impugnada, para los efectos precisados en la sentencia.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta Sesión, por favor.

Secretario General de Acuerdos en Funciones César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Presidente, le informo que, conforme al Orden del Día, no existe otro asunto qué tratar.

Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales: En consecuencia, se declara cerrada la Sesión, a las 13 horas con 12 minutos del día 19 de junio de 2019.

Agradezco la asistencia a los presentes, así como los que nos siguen por internet, intranet y YouTube.

Buenas tardes.